

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Almiserà

*2024/10863 Anuncio del Ayuntamiento de Almiserà sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Almiserà, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la convivencia ciudadana y en cumplimiento del que dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, porque pueda ser examinado y se presentan las reclamaciones que estiman oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almiserà, a 26 de julio de 2024. —El alcalde, Pau Canet Banyuls.

